



RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.777/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a inscripción de dos ayudante alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra de Principios de Administración y de Enseñanza en Enfermería a dictarse en el Segundo Cuatrimestre ;

Que mediante Disposición N° 963 de fecha 23 de Agosto de 1.999 se establece como Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir el citado cargo, a los docentes Lic. Cecilia RE, Lic. Rosana FIRPO, Lic. Patricia YUNG, en carácter de Titulares y la Mag. Silvia ALLENDE en carácter de suplente ;

Que a fs. 13 obra Acta de la Comisión Evaluadora determinando que la alumna Daniel E. SALDIVIA reúne los requisitos para cubrir dicho cargo, considerándose 1° en orden de mérito ;

Que según lo establecido en el Art. 4- Inciso a) del Anexo de la Resolución N° 060/95 los ayudantes alumnos Ad-Honorem no podrán ser designados en más de una asignatura anual o en más de una por cuatrimestre ;

Que por lo expuesto corresponde designar a la Srta. SALDIVIA ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado en el presente expediente ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Daniela E. SALDIVIA (D.N.I.N° 23.956.832) a partir del día de la fecha y por el término de un año, en la División Salud, como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la cátedra "Principios de Administración y de Enseñanza en Enfermería" de la Carrera Enfermería, por los motivos expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2° NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3°.-TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de la División Salud, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.

ACUERDO



N°

530

**ING. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA R.G.**